

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PÚBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.....	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.....	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1.282

Sobre el mercado de tejidos de algodón destinados a confección.

Como continuación a la Circular número 1.268 de esta Delegación Provincial, de fecha 23-9-44, sobre el mercado de tejidos de algodón destinados a confección, y de acuerdo con la misma, la Secretaría General Técnica ha resuelto que, para el mejor cumplimiento de la Orden comunicada de la Secretaría General Técnica, ya citada de fecha 30-5-44, las marcas con el precio en fábrica de los tejidos de algodón destinados a confección se coloquen al final de las piezas transversalmente y en ambas orillas, en cantidad nunca inferior a la mitad del margen total de la pieza.

El largo de las citadas marcas que serán colocadas dejando entre ellas el menor espacio posible, deberán ser como máximo de la mitad del ancho del tejido, debiendo a este efecto distribuirse la leyenda de las mismas en tantas cuantas líneas sean necesarias, utilizando en ellas un tipo de letra reducida, pero de fácil lectura. El cumplimiento de lo anteriormente expuesto será exigido en los tejidos destinados a confección, a partir del 1.º de octubre de 1944, debiendo liquidar hasta esa fecha las existencias de tejidos destinados a la industria de la confección que no se hallen marcados con el precio en la forma que se ordena.

Burgos 30 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García-Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 18 de agosto de 1944.

Pasar a la Comisión especial designada para estudiar el asunto sobre restauración de las Cruces de Término, el informe emitido por el Sr. Archivero de la Corporación,

acerca de los datos enviados por diferentes pueblos de la provincia.

Conceder un mes de permiso a los funcionarios D Dionisio Martín Ortega, D. Federico Díez de la Lastra y D. Norberto Martín López.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda, a María Paz San José González, de Miranda de Ebro; Máxima Martínez Larrea-tegui, de Los Barrios de Bureba, y Casilda Fernández Salazar, de Edeso (Valle de Tobalina).

Idem en el Manicomio de Valladolid, a Epifanio Arroyo Arroyo, de Galarde.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital, por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos, a D. Jerónimo González Terrados, de Torrepadre; D. Víctor Revilla, de Cueva de Juarros, y D. José Rodríguez García, de Sasamón.

Aprobar el presupuesto para la nueva instalación eléctrica en los pisos superiores del Hospital Provincial y que se lleve a efecto dicha instalación.

Expresar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento, el profundo reconocimiento de la Diputación por el donativo de 10.000 pesetas para las necesidades de la Beneficencia.

Solicitar de la Superioridad la subvención anual compensatoria sustitutiva del arbitrio sobre la uva, suprimido por Ley de 30 de diciembre de 1943.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre burgalés, D. Juan Antonio Cortés, y que se envíe el pésame a la familia.

Burgos 18 de agosto de 1944.—El Presidente, Julio de la Puente Careaga.—El Secretario accidental, Emérito González.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

EDICTO

Por el presente edicto hago saber: Que en las Oficinas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta

capital, se halla expuesta al público la 15.ª Remesa de rentas asignadas por el personal facultativo del Catastro y que corresponde a diversos edificios de las calles que se citan:

Dichas listas estarán expuestas al público durante quince días, a fin de que sean examinadas por los interesados, los cuales pueden individualmente formular cuantas reclamaciones estimen conveniente, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Relación que se cita.

Hospital de los Ciegos, Hospital Militar, Lain-Calvo, Llana de Adentro, Madrid, Eduardo Martínez del Campo, Fernando Alvarez, Matadero, Queipo de Llano, Miranda, Molinillo, Morco, Nicolás de Vergara, Obispo D. Mauricio y Padre Flórez.

Burgos 10 de octubre de 1944. El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Juan Bautista Polo.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

D. Víctor Manuel Gómez Izquierdo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia,

Hago saber: Que por D. Demetrio Retolaza e Ituarte, de profesión Facultativo de Minas, vecino de Bilbao, según cédula personal corriente que ha exhibido, se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, a las diez horas cincuenta minutos del día 29 de julio de 1944, instancia en solicitud de permiso de investigación minera, de 252 pertenencias para minerales de kaolín y bauxita, cuyo expediente tiene el número 1, provisional, sita en término municipal de Valle de Mena (Burgos), barrios de Villanueva, Ordejón, Caniego y Taranco.

La designación que hace es la siguiente: Se tendrá por punto de partida el kilómetro 14 (mojón) de la carretera general de Bercedo a Malvaseda, sita en término del barrio de Villanueva, y cuyas referencias son:

Al cento de la torre de la iglesia de Caniego, N. 22.º 59'N.

Al centro de la torre de la iglesia de Ordejón, N. 45º 26'O.

Al centro de la torre de la iglesia de Villanueva, E. 46º 29'S.

Desde este punto de partida, y en dirección N. 11.º 11'O. se medirán 250 metros para colocar la primera estaca. Desde esta primera y en dirección S. 93º 89'O., se medirán 200 metros para colocar la segunda. Desde ésta y en dirección O. 93º 89'N., se medirán 500 metros para colocar la tercera. Desde ésta y en dirección N. 93º 89'E., se medirán 1.000 metros para colocar la cuarta. Desde ésta y en dirección O. 93º 889'N., se medirán 100 metros para colocar la quinta. Desde ésta y en dirección N. 93º 89'E., se medirán 200 metros para colocar la sexta. Desde ésta y en dirección O. 93º 89'N., se medirán 100 metros para colocar la séptima. Desde ésta y en dirección N. 93º 89'E., se medirán 1.000 metros para colocar la octava. Desde ésta y en dirección E. 93º 89'S., se medirán 100 metros para colocar la novena. Desde ésta y en dirección N. 93º 89,E., se medirán 500 metros para colocar la décima. Desde ésta y en dirección E. 93º 89'S., se medirán 100 metros para colocar la once. Desde ésta y en dirección N. 93º 89'E., se medirán 1.800 metros para colocar la doce. Desde ésta y en dirección E. 93º 89'S., se medirán 500 metros para colocar la trece. Desde ésta y en dirección S. 93º 89'O., se medirán 2.500 metros para cerrar con la estaca número uno y completar una superficie de 2.520.000 metros cuadrados.

Las direcciones están referidas al Norte verdadero y la graduación centesimal.

Igualmente hago saber que con fecha de hoy, el Ingeniero Jefe que suscribe, se ha servido admitir dicha solicitud definitivamente, expidiéndose edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y del Ayuntamiento de Valle de Mena, e insertándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación,

según lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Palencia 5 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Victor M. Gómez Izquierdo.

Agrupación forzosa de municipios del partido judicial de Burgos, para atenciones de la Administración de Justicia.

A los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, desde esta fecha quedan de manifiesto en las Oficinas de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento de la capital, las cuentas de presupuesto y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1944, con sus documentos justificantes y reglamentarios, con el fin de que puedan ser examinadas durante el período de exposición, que será de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por los Ayuntamientos del partido judicial de Burgos (a cuya Agrupación forzosa para Administración de Justicia corresponden), por todo el expresado plazo y ocho días hábiles más, a contar de su término.

Burgos 9 de octubre de 1944.—El Alcalde-Presidente accidental, José Moliner Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Campolara.

Autorizado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 9 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en la sala consistorial de este Ayuntamiento la subasta para que puedan pastar durante todo el año forestal de 1944 a 1945, en los montes «Dehesa» y «Las Gallinas», pertenecientes a Campolara, Lara, Aceña y Quintanilla Cabrera, 162 cabezas de ganado lanar y 40 de vacuno, tasados en 2.010 pesetas. Este ganado es para los dos montes, y la subasta se hará con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia de fecha 11 de septiembre de 1941.

Campolara 1.º de octubre de 1944.—El Alcalde, Miguel Vicario.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones generales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrán lugar en estas consistoriales, el día 8 del próximo mes de noviembre, en las horas que se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de esta Corporación, que dará fé del acto, las siguientes subastas de pastos:

1.ª A las once horas del citado día, de pastos para 1.094 cabezas de ganado lanar, 995 de cabrío, 50 de vacuno y 4 de mayor, tasados en 23.010 pesetas y relativos al monte de esta jurisdicción «Campana y Bañuelos».

2.ª A las doce horas, de pastos, del monte de esta jurisdicción «Los Cubillejos», para 360 cabezas de ganado lanar, 356 de cabrío y 40 de vacuno, tasados en 8.696 pesetas.

3.ª A las doce y media, otra de pastos, del monte de esta jurisdicción «Dehesa Bercolar», para 750 cabezas de ganado lanar, 680 de cabrío, 145 de vacuno y 5 de mayor, tasados en 19.130 pesetas.

4.ª A las trece horas, otra de pastos, en el monte «Guerrado y Abejón», de la pertenencia de Palacios, Vilviestre y San Leonardo, para 360 cabezas de ganado lanar, 296 de cabrío, 86 de vacuno y 2 de mayor, tasados en 9.176 pesetas.

5.ª A las trece y media horas, otra de pastos, del monte de esta jurisdicción «Umbrigueta y Abejón», para 884 cabezas de ganado lanar, 823 de cabrío, 40 de vacuno y 5 de mayor, tasados en 18.938 pesetas.

Palacios de la Sierra 11 de octubre de 1944.—El Alcalde, Esteban Marcos.

Alcaldía de Hoyuelos de la Sierra

Autorizado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 6 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta en la casa consistorial de este Ayuntamiento, de pastos en el monte «La Dehesa», única de este pueblo, para 494 cabezas de ganado lanar y 511 de cabrío, en la tasación de 10.646 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de septiembre de 1941.

Hoyuelos de la Sierra 7 de octubre de 1944.—El Alcalde, Crescencio Alonso.

Alcaldía de Junta de Villalba de Losa.

Con las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 11 de septiembre de 1941, número 206, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 4 de noviembre próximo y horas de las diez, diez treinta, once, once treinta, doce, doce treinta, trece, trece treinta, catorce y catorce treinta, la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes «Anzalón», «La Carrasquera», «La Carrasquera», «Cuesta la Riva», «Dehesa del Agua», «El Pinar los Valles», «Nandagua y Tegera», «Pinar de Trasiomana», «Torca y Tegera» y «Los Valles», respectivamente, bajo la tasación de 1.782, 2.723, 2.718, 1.515, 9.220, 2.594, 4.920, 1.763, 1.882 y 1.556 pesetas, también respectivamente.

Villalba de Losa 9 de octubre de 1944.—El Secretario, Joaquín Díaz de Olarte.

Alcaldía de Ibeas de Juarros

Autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 9 del próximo mes de noviembre a las doce horas, la subasta de aprovechamiento de pas-

tos en el monte público, para 769 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de 3.840 pesetas.

Ibeas de Juarros 9 de octubre de 1944.—El Alcalde, Pablo Fuentes.

Junta vecinal de Paniego de Mena.

El día 11 del próximo noviembre, a las quince, tendrá lugar en la casa de juntas de este pueblo la subasta para el aprovechamiento de los pastos del ganado de granjería que ha de pastar en el monte público «San Miguel», de la pertenencia de dicho pueblo, durante los años de 1945 a 1946, consistente en 29 cabezas de ganado lanar y una de cabrío, bajo el tipo de tasación de 191 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio, y en la misma, se llevarán a efecto todas las disposiciones vigentes.

Paniego de Mena 7 de octubre de 1944.—El Presidente de la Junta, Tirso Torre.

Junta vecinal de Bortedo de Mena

El día 10 de noviembre próximo venidero y hora de las once tendrá lugar en la sala concejo de este pueblo la subasta para el aprovechamiento de pastos de granjería que han de aprovecharse en el monte «Peña San Miguel», de la pertenencia de este pueblo, durante el año forestal en curso, consistente en 31 cabezas de ganado cabrío y 15 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 946 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta o quien haga sus veces, con todos los requisitos reglamentarios, y en la misma se cumplirá cuanto se ordena en las disposiciones vigentes.

Bortedo de Mena 9 de octubre de 1944.—El Presidente de la Junta.

Juntas vecinales de Bortedo, Gijano y Santecilla.

El día 10 de noviembre próximo venidero y hora de las doce, tendrá lugar en la casa concejo de Bortedo, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de granjería que han de aprovecharse en el monte «Dehesa-Ordunte», de la pertenencia de los tres pueblos citados, durante el año forestal en curso, consistente en 90 ca-

bezas de ganado lanar, 60 de cabrío, 25 de vacuno y 15 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.610 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio de Bortedo o quien haga sus veces, con todos los requisitos reglamentarios, y en la misma se cumplirán cuanto se ordena en las disposiciones vigentes.

Bortedo de Mena 9 de octubre de 1944.

Junta vecinal de Anzó de Mena.

El día 13 de noviembre próximo venidero y hora de las once, tendrá lugar en la casa del concejo de este pueblo, la subasta para los aprovechamientos de pastos de granjería, que han de aprovecharse en el monte «Peña», de la pertenencia de este pueblo, durante el año forestal corriente, consistente en 115 cabezas de ganado lanar, 14 de cabrío, 14 de vacuno y 39 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.389 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio o quien haga sus veces, con todos los requisitos reglamentarios, y en la misma se cumplirá cuanto se ordena en las disposiciones vigentes.

Anzó de Mena 10 de octubre de 1944.—El Presidente de la Junta, Francisco Corral.

Juntas administrativas de Población y Arroyo.

El día 8 de noviembre próximo y hora de las catorce y media, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Quecedo, la subasta de pastos del monte «Ahedo» propiedad de dichos pueblos, según ganado y tasación de los mismos publicados en el BOLETIN OFICIAL del 20 de septiembre último.

Merindad de Valdivielso, 5 de octubre de 1944.—El Presidente de Arroyo, Joaquín Seco.—El Presidente de Población, Julio Fernández.

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 8

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 139

3

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESÉS QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1942.	50.681.375'99
En 31 de diciembre de 1943.	59.885.160'92